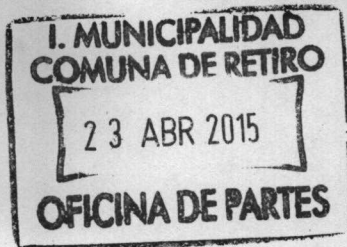


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.228
RETIRO, **23 ABR. 2015**
VISTOS:

1º.- Decreto Exento N° 3.844 del 15 de diciembre del 2014, que aprueba el cálculo de Ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2º Decreto Exento N° 4.015 de fecha 29 de diciembre del 2014, que aprueba los programas Comunitarios 2015 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

3º Art. N°3 letra a) y Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y Art. N°10 numero 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley n° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-

4º El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 82º Ordinaria Publica, celebrada el día lunes 30 de marzo del 2015, de acuerdo a Certificado n° 32 de fecha 31 de marzo del 2015, suscrito por el secretario Municipal.

5º La orden de compra N° 3013-228-SE15.-

6º Decreto Exento N° 1.083 de fecha 14 de abril del 2015 que autoriza trato directo.-

7º.- Contrato de prestación de Servicio de fecha 14 de abril del 2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y don Rodrigo Eduardo Ibacache Norambuena.-

8º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14 de abril del 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Don Rodrigo Eduardo Ibacache Norambuena.-

2.- La Unidad encargada de supervisar los trabajos del profesional será el Depto. Desarrollo Comunitario quien dará el VºBº para sus respectivos pagos mensuales.-

3.- Impútese el costo de la presente contratación a la cuenta n° 22.11.999.006.002 "Otros servicios", en el programa Egis municipal área de Gestión 002, Servicio a la comunidad, por monto \$ 1.050.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO RAMIREZ-PARRA
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/EBBF/onu

DISTRIBUCION:

Alcalde, GECMUN, Dev. Convenios y contratos